



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

SESIÓN CONJUNTA DE LOS
CONSEJOS

TÉCNICOS DE PLANEACIÓN Y
CONSEJO

TÉCNICO DE FINANZAS PARA LA

CONFORMACIÓN DEL
PRESUPUESTO

DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 DE
LA

UDEG

OCTUBRE DE
2023



INVENTARIO FÍSICO ANUAL 2023



ESTADÍSTICAS DE:

- BIENES NO LOCALIZADOS EN LOS IFA
- TRÁMITES DE ALTA PENDIENTES DE FINALIZAR



INVENTARIO FÍSICO ANUAL

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 27

Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley.

Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.

CONAC

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

1.1 Inventario Físico.

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.



INVENTARIO FÍSICO ANUAL

Procedimientos del Presupuesto 2023

2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles

Las entidades de la Red Universitaria deberán llevar a cabo a más tardar en el mes de **noviembre** del ejercicio, el levantamiento físico del inventario de los bienes, conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Patrimonio. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.



INVENTARIO FÍSICO ANUAL

Alcance

Obligatorio para todas las dependencias de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, así como las entidades académicas y administrativas de los Centros Universitarios Temáticos, Multitemáticos y Regionales, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior que tengan un inventario registrado en el SICI.



INVENTARIO FÍSICO ANUAL

Ámbito de aplicación

- Bienes muebles registrados en cuentas capitalizables **con valor de adquisición a partir de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 M.N)** en los estatus de “activo” y en “trámite”.
- Bienes identificados como no localizados en el IFA 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 sobre los que habrá que actualizar la información sobre su localización si aún persisten en esa condición.



INVENTARIO FÍSICO ANUAL

Período

Del 23 de octubre al 30 de noviembre de este año.

Octubre 2023

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Noviembre 2023

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		



INVENTARIO FÍSICO ANUAL

Actualización de Resguardante

Indispensable actualizar los resguardos respectivos, es decir, registrar en sistema a la persona que efectivamente tiene bajo su responsabilidad y cuidado determinado bien.

Todos los bienes deberán contar con resguardo actualizado, debidamente firmado y deberán conservarse en el archivo de la dependencia donde se encuentran.



INVENTARIO FÍSICO ANUAL

Procedimientos del Presupuesto 2023

2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles

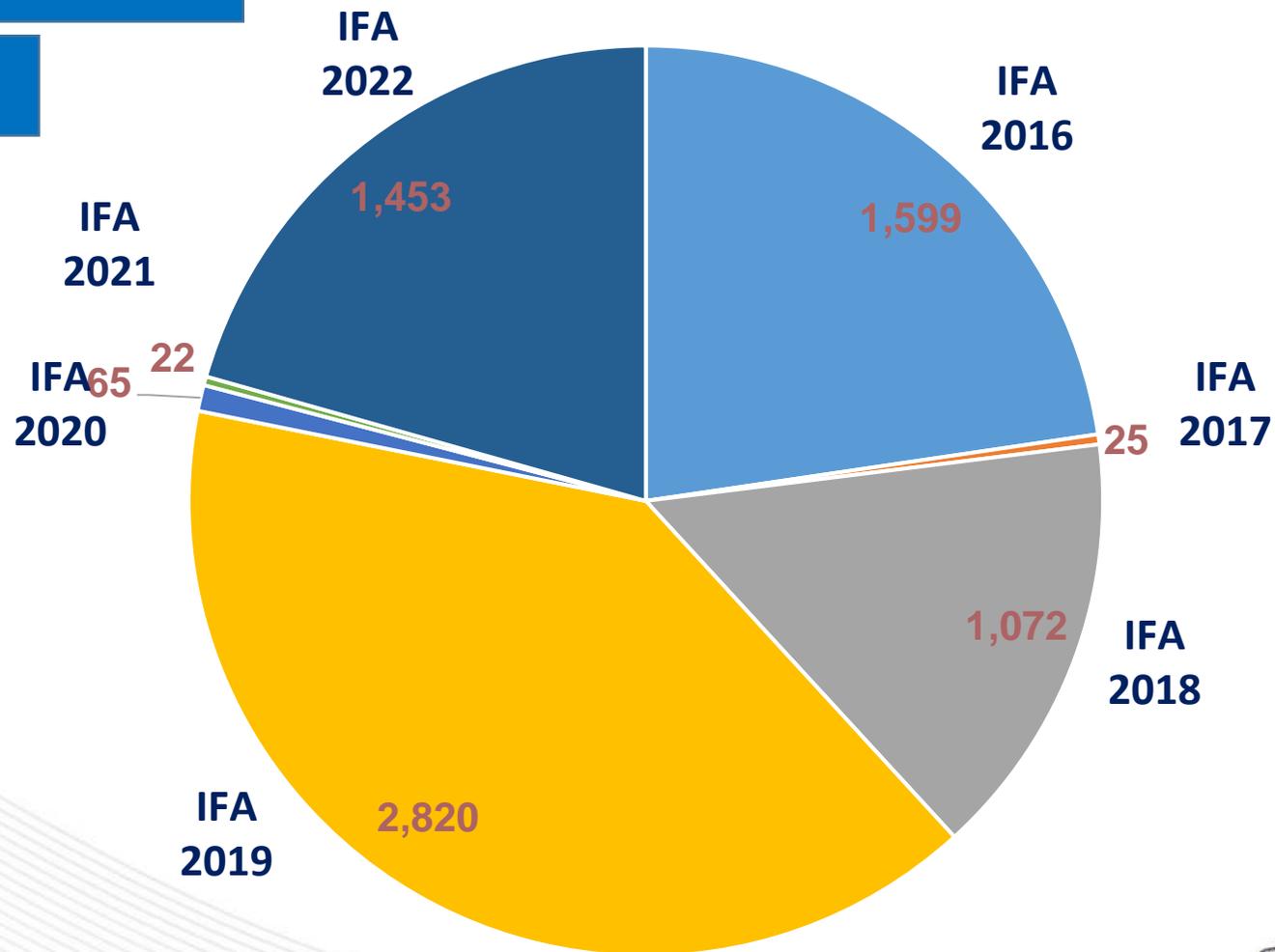
Los activos institucionales estarán bajo el RESGUARDO de la persona que los utilice o los tenga bajo su custodia, quien deberá firmar el respaldo documental respectivo y poner toda diligencia en su conservación, mantenimiento y custodia.



Cantidad de Bienes No Localizados

7,056

Corte: sept 2023





¡ATENCIÓN!

Los bienes identificados como **No localizados**, no son objeto de baja automática, es necesario realizar el trámite según corresponda en cada situación.

- ✓ Los bienes que se encuentran contenidos en algún trámite de alta o traslado, al finalizar automáticamente cambiarán su condición a "Localizado: SI".
- ✓ Se podrá cambiar su condición, al modificar el resguardante, los comentarios y/o su ubicación, desde la opción del menú expediente de cada bien.
- ✓ No se podrán incluir bienes en un trámite de baja que se encuentren como "No localizado" con excepción en los siguientes tipos:
Robo, Entrega-recepción, Duplicidad, Negativa pago seguro y Reposición.



TRÁMITES DE ALTA PATRIMONIAL PENDIENTES DE FINALIZAR



Procedimientos del Presupuesto 2023

2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles

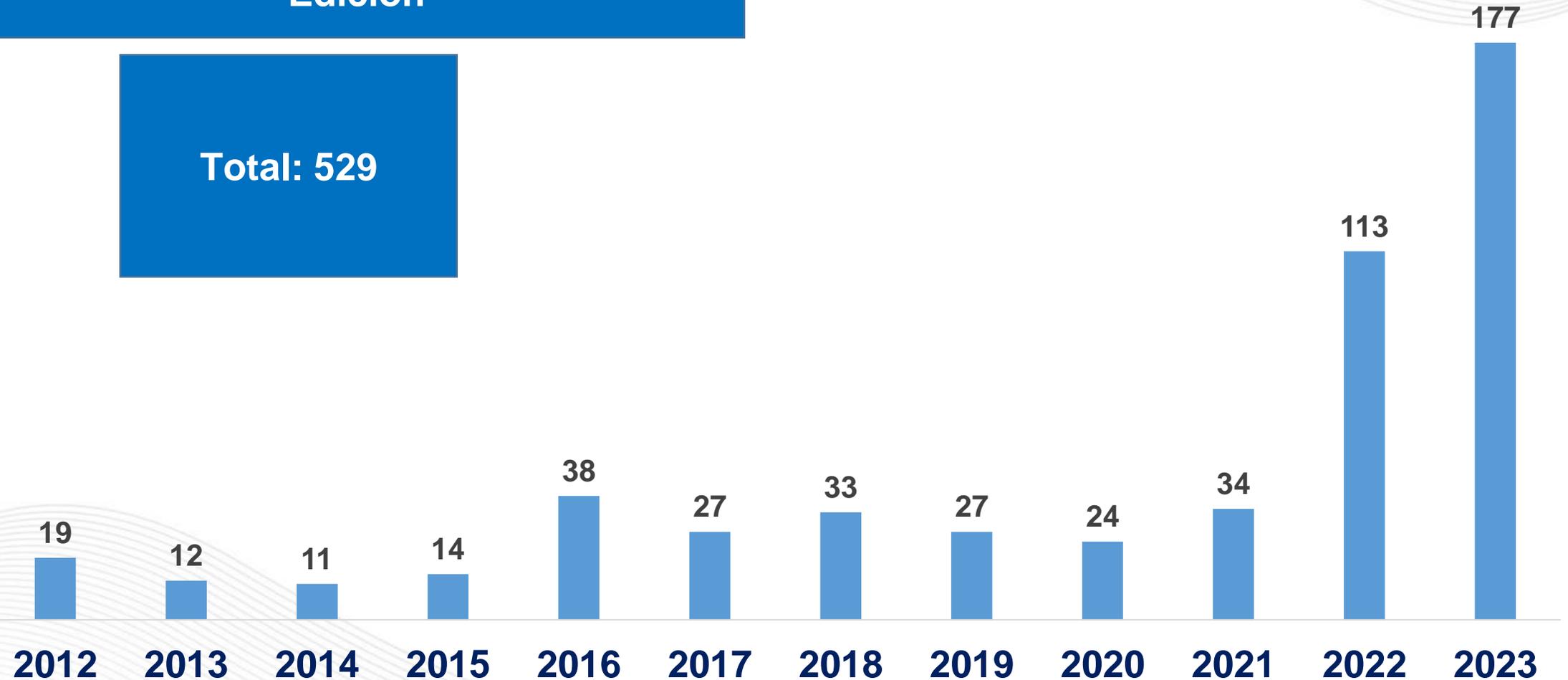
Las altas o bajas y todos los movimientos... deberán **quedar registrados en SICI, a más tardar dentro de los 30 días naturales** siguientes a la fecha de la adquisición o baja.

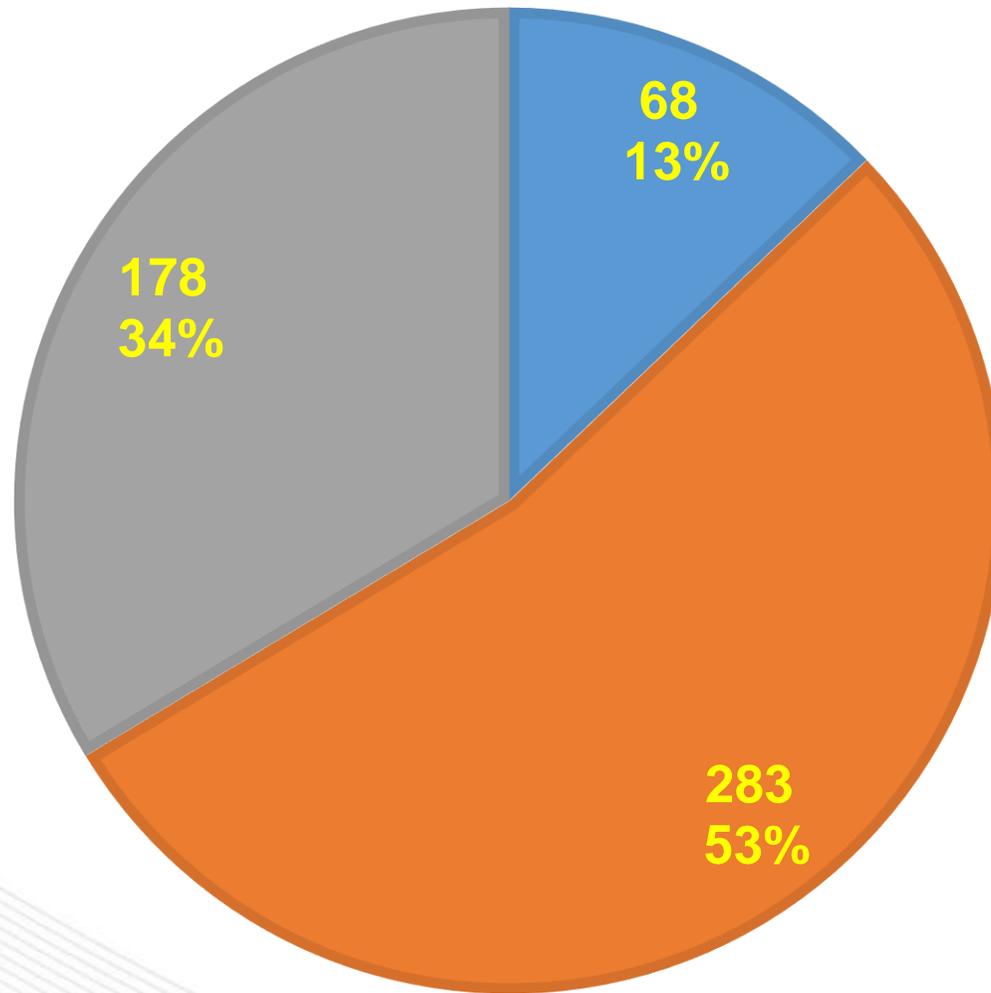
Todas las altas deberán respaldarse con la documentación que acredite la recepción de los bienes, y una vez que se haya realizado el registro del “devengado”.



Cantidad de Trámites de Alta por año presupuestal en Estatus de Aprobado y Edición

Total: 529





- ADMON. GRAL
- C.U.
- SEMS

Total: 529



DIRFIN

- Gestionar ajuste en el Sistema de Contabilidad Institucional (AFIN), bajo los lineamientos de la Dirección de Finanzas

AJUSTES

- Modificación en el número de bienes adquiridos (+/-)
- Modificación de cuenta de gasto C.O.G.
- Rembolsos: total y parcial



Correo electrónico para preguntas adicionales

Paulo.quintero@udg.mx

